

MINISTERIO DE HACIENDA

25314 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.847.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 30 de junio de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14959, primera columna, líneas 1 y 2 del fallo, donde dice: «... sin pronunciamiento especial en orden a las cotas...», debe decir: «... sin pronunciamiento especial en orden a las costas».

25315 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se concede la autorización número 226 al «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), solicitando autorización a la apertura de las cuentas restringidas para la recaudación de tributos a que se refieren el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora en el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 226 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». Esta autorización se comienza a hacer efectiva en los siguientes establecimientos de la Entidad autorizada:

Demarcación de Hacienda de Alava

Alava, sucursal en José Antonio Primo de Rivera, 5, Vitoria, a la que se asigna el número de identificación 01-23-01. Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en plaza de Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-93-01.

Badalona, sucursal en Hermano Julio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-93-02.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, sucursal en plaza de Pontevedra, 27, a la que se asigna el número de identificación 15-48-01.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en Elcano, 3, a la que se asigna el número de identificación 20-38-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, Oficina Central en paseo de la Castellana, 112, a la que se asigna el número de identificación 28-93-01.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, sucursal en Argüelles, 13, a la que se asigna el número de identificación 33-41-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, sucursal en avenida de la República Argentina, 31, a la que se asigna el número de identificación 41-42-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en San Vicente Mártir, 105, a la que se asigna el número de identificación 46-60-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en alameda de Recalde, 35, a la que se asigna el número de identificación 48-54-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en paseo de la Independencia, 14, a la que se asigna el número de identificación 50-55-01.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

25316 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 17, concedida al Banco de Vizcaya, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Vizcaya, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Bruch, 116, a la que se asigna el número de identificación 08-13-77.

Barcelona, agencia en Consejo de Ciento, 471/475, a la que se asigna el número de identificación 08-13-78.

Barcelona, agencia en Urgell, 102, a la que se asigna el número de identificación 08-13-79.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, agencia en Francisco Grandmontagne, 18, a la que se asigna el número de identificación 09-05-14.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, agencia en avenida Carlos III, 42, esquina avenida el Cairo, a la que se asigna el número de identificación 14-07-11.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, agencia en Juan Flores, 37, a la que se asigna el número de identificación 15-07-13.

Demarcación de Hacienda de Granada

Loja, sucursal en Duque de Valencia, esquina Laureano Fernández de Córdoba, a la que se asigna el número de identificación 18-07-06.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Aytóna, sucursal en avenida 27 de Enero, 50, a la que se asigna el número de identificación 25-15-03.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, agencia en Gran Vía, 57, a la que se asigna el número de identificación 26-07-13.

Pradejón, sucursal en plaza José Antonio, 6, a la que se asigna el número de identificación 26-07-14.

Demarcación de Hacienda de Orense

Celanova, sucursal en Número Dos, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-09-06.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Cangas de Narcea, sucursal en Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-17-13.

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander, agencia en Los Escalantes, 5, a la que se asigna el número de identificación 39-05-09.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Villaverde de Iscar, sucursal en plaza Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 40-16-02.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, agencia en Adolfo Rodríguez Jurado, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-10-26.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia en Alcázar de Toledo, 40-42, a la que se asigna el número de identificación 48-08-66.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

25317 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 1, concedida al Banco de Bilbao, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Bilbao, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,